

D E C R E T O

N° 0866

NEUQUEN, 20 JUN 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4119, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Mayo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal, se autofiza al Ejecutivo Municipal a transferir sin cargo al E.P.E.N. una fracción de tierra para la localización de la Estación Transformadora Gran Neuquén de 132 KV, Plano de Mensura // Particular de parte del Lote Oficial 3 de la Sección I, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial por Expediente N° 2318-3367/88;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4119, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 31 de Mayo de 1989; y cúmplase de conformidad.-

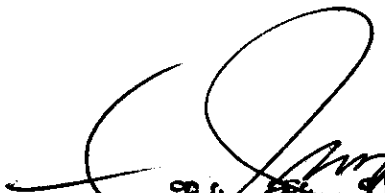
Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

MLH.-

FDO: BALDA
ACUÑA
IRIARTE.-

ES COPIA.-


Felipe Esteban Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN